



CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas del tres de diciembre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, los Magistrados y la Magistrada que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y Laura Tetetla Román, quien funge como Magistrada por Ministerio de Ley con motivo de la ausencia justificada de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Montserrat Ramírez Ortiz, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos al juicio **SCM-JDC-1218/2019**, así como los recursos **SCM-RAP-32/2019**, **SCM-RAP-34/2019**, **SCM-RAP-35/2019** y **SCM-RAP-38/2019**.

Enseguida, expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que los asuntos mencionados fueran materia de análisis y en su caso aprobación en la próxima sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, se examinaron los proyectos de los acuerdos plenarios relativos al cumplimiento de sentencia de los juicios **SCM-JDC-1093/2019**, **SCM-JDC-1094/2019**; **SCM-JE-80/2019** y **acumulados**; **SCM-JE-81/2019**, **SCM-JE-82/2019** y **SCM-JE-90/2019** **acumulados**; **SCM-JE-83/2019** y **acumulados**, así como **SCM-JE-86/2019** y **SCM-JE-88/2019** **acumulados**.

En tal virtud, manifestaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad que, los asuntos antes mencionados fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en esta sesión privada.

En uso de la voz, el Magistrado José Luis Ceballos Daza, instructor y ponente en los juicios **SCM-JDC-1093/2019, SCM-JE-80/2019 y acumulados**, así como **SCM-JDC-83/2019 y acumulados**, sometió a consideración de la Sala los proyectos, en los que propuso, según cada caso:

SCM-JDC-1093/2019

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia en el juicio de la ciudadanía identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

SCM-JE-80/2019 y acumulados; así como SCM-JE-83/2019 y acumulados

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia en el juicio de la ciudadanía identificado al rubro.

SEGUNDO. Glósese copia certificada del presente acuerdo de cumplimiento en los expedientes acumulados.

TERCERO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

Enseguida, el Magistrado, Héctor Romero Bolaños instructor y ponente en los juicios **SCM-JDC-1094/2019, SCM-JE-81/2019, SCM-JE-82/2019 y SCM-JE-90/2019 acumulados**, así como **SCM-JE-86/2019 y SCM-JE-88/2019 acumulado**, sometió a consideración de la Sala los proyectos, en los que propuso, según en cada caso:

SCM-JDC-1094/2019

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia de cuatro de noviembre, dictada por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

SCM-JE-81/2019, SCM-JE-82/2019 y SCM-JE-90/2019 acumulados, así como **SCM-JE-86/2019 y SCM-JE-88/2019 acumulado**

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el cuatro de noviembre en los juicios electorales identificados al rubro.

SEGUNDO. Glósese copia certificada del presente acuerdo de cumplimiento en los expedientes acumulados.

TERCERO. Archívese los expedientes de mérito como asuntos total y definitivamente concluidos.

Sometidos a votación los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Posteriormente, la Secretaria General de Acuerdos en funciones dio cuenta al Pleno con los asuntos pendientes de otras sesiones privadas, así como aquéllos en fase de cumplimiento, para los efectos correspondientes.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las trece horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el entendido que Laura Tetetla Román funge por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSE LUIS
CEBALLOS DAZA

**MAGISTRADA
POR MINISTERIO DE LEY**

LAURA TETETLA ROMÁN

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

MONTSERRAT RAMÍREZ ORTIZ